

ESTUDIO BÍBLICO 2005 – JUSTICIA RESTAURATIVA



## ¿Que es la Justicia Restaurativa?

# ¿Que es la Justicia Restaurativa?

## Miqueas 6:8

¡Ya se te ha declarado lo que es bueno! Ya se te ha dicho lo que de ti espera el Señor: Practicar la justicia, amar la misericordia y humillarte ante tu Dios.  
(*Nueva Versión Internacional*)

---

### **Visión general del tema del Estudio Bíblico sobre la Justicia Restaurativa 2005**

Dios nos llama a actuar de modo justo, lo que da lugar a las siguientes preguntas: ¿Qué es la justicia? ¿Qué significa actuar de modo justo? En esta serie de estudios consideraremos estas preguntas.

La Confraternidad Carcelaria apoya y promueve las reformas de justicia restaurativa en el sistema de justicia. La justicia restaurativa es un abordaje para comprender y responder frente al delito. En cuanto a entender el delito, la teoría de la justicia restaurativa enfatiza el delito como un perjuicio infligido a personas, relaciones y comunidades. En cuanto a responder al delito, la práctica de la justicia restaurativa se centra en reparar el daño infligido por el delito en personas, relaciones y comunidades, y en otorgar a aquellos directamente afectados por el delito la oportunidad de determinar cuál será esa reparación.

Las prácticas de justicia restaurativa incorporan varios principios o valores clave:

- *Encuentro* – aquellos involucrados en—y afectados por—un delito deben tener la posibilidad de encontrarse o involucrarse de modo personal en la respuesta a éste;
- *Inclusión* – todos aquellos involucrados en—y afectados por—un delito deben ser incluidos en la respuesta, en el grado en que deseen participar;
- *Reparación* – un delincuente debe tener la oportunidad de reparar sus actos, sea simbólica o materialmente, por el daño causado con sus acciones; y
- *Reintegración* – la respuesta al delito debe apuntar a la integración total de delincuente y víctima en sus comunidades.

Por lo tanto, este estudio se centrará en los siguientes temas:

- Lección 1: ¿Qué es la justicia?
- Lección 2: Encuentro
- Lección 3: Inclusión
- Lección 4: Reparación
- Lección 5: Reintegración
- Lección 6: ¿Cuál debería ser la respuesta frente al delito?

En su mejor y más completo sentido, la justicia restaurativa es tanto un modo correcto de ver al delito, como una manera de responder adecuadamente a éste. En los estudios a continuación, tendremos la oportunidad de explorar cuidadosamente el significado y la puesta en práctica de la justicia restaurativa. Con fe, esperanza y amor, pidamos a Dios la gracia de crecer, de modo tal que al finalizar la semana (y en el futuro) podamos hacer mejor lo que Dios nos pide: actuar de modo justo, amar la misericordia, y caminar con humildad junto a Él.

## **Sugerencias respecto del uso de esta guía de estudio**

Cada lección de la guía comienza con un pasaje de las Escrituras, o con pasajes para leer y reflexionar. Junto con las Escrituras, encontrarán una breve meditación sobre el tema de estudio en particular—a ser leído, considerado y aplicado. También encontrarán preguntas relacionadas que los ayudarán a reflexionar sobre—y a llevar a la práctica—el tema.

Las lecciones de esta guía de estudio (pasajes de las Escrituras, meditación y preguntas) pueden utilizarse en observancia de la Semana de la Justicia Restaurativa—21 al 25 de noviembre de 2005—ya sea individualmente o en grupo. A continuación, algunos modos de utilizar la guía:

- Devocional diario
- Capacitación de personal, voluntarios o miembros de la junta
- Estudios bíblicos en prisión
- Reunión de estudio o informativa con iglesias locales, grupos de estudiantes o profesionales cristianos
- Reuniones de estudio o informativas para el personal cristiano de las prisiones y los funcionarios judiciales.

# LECCIÓN 1: ¿QUÉ ES LA JUSTICIA?

## Isaías 32:16-20

La justicia morará en el desierto, y en el campo fértil habitará la rectitud.

El producto de la justicia será la paz; tranquilidad y seguridad perpetuas serán su fruto.

Mi pueblo habitará en un lugar de paz, en moradas seguras, en serenos lugares de reposo.

Aunque el granizo arrase con el bosque y la ciudad sea completamente allanada, idichosos ustedes, los que siembran junto al agua, y dejan sueltos al buey y al asno!

*(Nueva Versión Internacional)*

## Oseas 2:18-20

Aquel día haré en tu favor un pacto con los animales del campo, con las aves de los cielos y con los reptiles de la tierra.

Eliminaré del país arcos, espadas y guerra, para que todos duerman seguros.

Yo te haré mi esposa para siempre, y te daré como dote el derecho y la justicia, el amor y la compasión.

Te daré como dote mi fidelidad, y entonces conocerás al Señor

*(Nueva Versión Internacional)*

### Reflexión sobre la justicia

En los pasajes de Isaías y Oseas observamos una descripción de la justicia. Ricos en imágenes y significado, los pasajes componen un mosaico de la justicia con términos tales como paz, seguridad, descanso, confianza, amor, compasión, compromiso, fidelidad y fecundidad. La justicia se encuentra conectada con las relaciones apropiadas entre las personas y en toda la creación. Ofrece cimientos fuertes para superar la adversidad y los conflictos.

Compare a Isaías y Oseas con la noción comúnmente aceptada de que justicia significa que cada persona recibe lo que merece. Por ejemplo, el trabajo honesto y una vida responsable merecen recompensas apropiadas en cuanto a condiciones de vida y posición en la comunidad. Las conductas delictivas merecen un castigo proporcional a cuan malas hayan sido, según códigos sociales, reglas o leyes. En ambos casos, justicia significa que una persona debe recibir lo que merece en base al tipo—o cantidad—de bien o mal que haya hecho.

En otras palabras, las charlas sobre justicia hoy enfatizan lo siguiente:

- Aplicación de las leyes
- El rol del estado o de los funcionarios públicos
- Jueces imparciales
- Acciones individuales, y lo que sería una respuesta merecida y proporcionada frente ellas (por ejemplo, imparcialidad y equidad en la respuesta en términos de lo que las acciones individuales merecen)
- Una perspectiva que mira hacia el pasado a fin de saldar cuentas respecto de injusticias pasadas

Tan importantes como esto, pasajes bíblicos como el de Isaías 32 y Oseas 2—entre otros—nos ofrecen una visión mucho más amplia de la justicia. Esa visión se centra en las personas, en el bienestar individual y social—específicamente, en que las personas tengan una relación adecuada con Dios y los demás hombres. La justicia bíblica es fundamentalmente personal y relacional. Aún más, prevé una vida plena para todos.

### Preguntas para reflexionar



1. ¿Qué piensa cuando escucha la palabra shalom? ¿Recuerda oportunidades en que haya experimentado el shalom?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿La justicia puede ser simultáneamente justa/imparcial y personal?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Por consiguiente, la justicia bíblica pone énfasis en:

- Las personas y las relaciones
- El bienestar de las personas y las relaciones
- La reparación del daño infligido a personas y relaciones
- Una perspectiva con visión hacia el futuro para restaurar a las personas y las relaciones en el presente y el futuro

La concepción bíblica de justicia está arraigada y proviene de la visión de shalom. Shalom en la Biblia es una idea con una textura muy rica. Generalmente traducido como paz, shalom significa más que la ausencia de conflicto. Prevé a las personas en relaciones activas, adecuadas y fructíferas unas con otras, con Dios y con la creación. La paz en este sentido no sólo reduce o evita el conflicto; también alienta el bienestar individual y social. Produce una vida plena para todos.

Entonces, desde el punto de vista bíblico, la justicia busca el shalom. Cuando hay un delito, el shalom sufre, y es injusto no resolver tanto el delito como el daño resultante. La práctica de la justicia reconstruye e incrementa el *shalom* para los individuos afectados y la sociedad.

De modo similar, la justicia restaurativa apunta a ser una respuesta frente al delincuente y el daño que ha causado, de modo tal que las relaciones dentro de la comunidad sean fortalecidas, los perjuicios sean resueltos, los valores de la comunidad sean defendidos, y las víctimas sean protegidas.

### Preguntas para reflexionar

**3. ¿Qué diferencia y similitudes existen entre el sistema de justicia en su país (ideas fundamentales, prácticas) y la justicia que encontramos en la Biblia (ideas fundamentales, prácticas)?**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**4. ¿Cómo sería una justicia que apunta al shalom si se la implementara en su país? ¿En qué cosas su país seguiría siendo el mismo? ¿En qué cosas sería diferente?**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

# LECCIÓN 2: ENCUENTRO

## Levítico 19:17-18

No alimentes odios secretos contra tu hermano, sino reprende con franqueza a tu prójimo para que no sufras las consecuencias de su pecado. No seas vengativo con tu prójimo, ni le guardes rencor. Ama a tu prójimo como a ti mismo. Yo soy el Señor. *(Nueva Versión Internacional)*

## Mateo 5:7, 9

Dichosos los compasivos, porque serán tratados con compasión... Dichosos los que trabajan por la paz, porque serán llamados hijos de Dios. *(Nueva Versión Internacional)*

## Mateo 18:15-16

Si tu hermano peca contra ti, ve a solas con él y hazle ver su falta. Si te hace caso, has ganado a tu hermano. Pero si no, lleva contigo a uno o dos más, para que todo asunto se haga constar por el testimonio de dos o tres testigos. *(Nueva Versión Internacional)*

## Gálatas 6:1<sup>a</sup>

Hermanos, si alguien es sorprendido en pecado, ustedes que son espirituales deben restaurarlo con una actitud humilde. *(Nueva Versión Internacional)*

---

### Reflexión sobre el encuentro

Como hemos visto, una visión del delito desde la justicia restaurativa se focaliza en las personas y relaciones involucradas en—y afectadas por—la acción delictiva. Un delito es más que la violación de una ley o leyes. El delito daña a las personas y las relaciones.

A partir de esto, la respuesta de la justicia restaurativa frente al delito se centra en las personas y las relaciones. Tal respuesta apunta a ofrecer a delincuentes, víctimas, familiares y amigos la oportunidad de reunirse—de encontrarse para hablar y afrontar el delito y sus efectos en ellos mismos y sus relaciones.

Todo esto coincide profundamente con los principios y prácticas Bíblicas de respuesta al delito. Compare los pasajes de Levítico 19, Mateo 5 y 18, y Gálatas 6. Dios reconoce la realidad dañina y el poder del delito. Los textos muestran que a Dios le importan las víctimas y los delincuentes—ambas partes del conflicto. Dios quiere que las personas en conflicto hagan lo que puedan para reconocer el perjuicio y sus consecuencias, y luego para apuntar a la restauración y reconciliación. Los textos de Levítico, Mateo y Gálatas sugieren que esto debe hacerse con una participación personal entre las dos personas enfrentadas a causa de un delito o conflicto.

El *encuentro*, entonces, es uno de los principios o valores clave de la justicia restaurativa. El encuentro puede realizarse directamente en una reunión entre las partes involucradas. De modo alternativo, también puede ocurrir indirectamente con una serie de reuniones individuales con las partes involucradas, o mediante cartas, videos, y demás.

Más allá de los medios que se empleen, un encuentro restaurativo apunta a lograr los siguientes objetivos:

- Reunir a las partes en conflicto en un proceso interactivo (por ejemplo, mediación, reuniones de restauración, círculos, intercambio de cartas o mensajes)
- Ofrecer un entorno donde las víctimas puedan contar su historia a otros, en particular, al delincuente



### Preguntas para reflexionar

1. ¿Cuáles son los efectos de un conflicto o delito en las personas y sus relaciones?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Por qué es importante o valioso que las personas en conflicto—o afectadas por un delito—se encuentren personalmente?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

- Ofrecer a los delincuentes la oportunidad de reconocer sus acciones y comprender el daño que han causado
- Generar un espacio para la comunicación y la verdad, que conduzca a compartir emociones, al entendimiento, la empatía, e—incluso—a la confesión y el arrepentimiento.
- Llegar a un acuerdo sobre como afrontar los efectos del delito, especialmente mediante las acciones que el delincuente realizará
- Crear el potencial para reconstruir o transformar relaciones

En resumen, el modo apropiado y efectivo de buscar la justicia y el shalom después de un delito consiste en reunir a aquellos involucrados y afectados por éste en un encuentro personal directo o indirecto.

Mediante el encuentro, las partes pueden hacerse cargo de sus acciones y reacciones. Pueden ejercitar la responsabilidad y la compasión, y apuntar a una restauración y transformación para sí mismos y sus relaciones, al enfrentar el delito y sus efectos de modo personal y positivo.

### Preguntas para reflexionar

**3. ¿Cuáles son algunos de los modos en que las personas en conflicto—o afectadas por el delito—pueden encontrarse?**

---



---



---



---



---



---

**4. ¿Cuáles son los posibles riesgos cuando las personas en conflicto se encuentran para examinar el problema y sus efectos? ¿Cuáles son los posibles beneficios?**

---



---



---



---



---



---

**5. ¿Cómo estructuraría un programa de justicia restaurativa para protegerse de los riesgos y aumentar los beneficios de este tipo de encuentro?**

---



---



---



---



---



---

# LECCIÓN 3: INCLUSIÓN

## Deuteronomio 19:15

Un solo testigo no bastará para condenar a un hombre acusado de cometer algún crimen o delito. Todo asunto se resolverá mediante el testimonio de dos o tres testigos. *(Nueva Versión Internacional)*

## Mateo 18:15-17

Si tu hermano peca contra ti, ve a solas con él y hazle ver su falta. Si te hace caso, has ganado a tu hermano. Pero si no, lleva contigo a uno o dos más, para que todo asunto se haga constar por el testimonio de dos o tres testigos. Si se niega a hacerles caso a ellos, díselo a la iglesia; y si incluso a la iglesia no le hace caso, trátalo como si fuera un incrédulo o un renegado. *(Nueva Versión Internacional)*

## 1 Timoteo 5:19

No admitas ninguna acusación contra un anciano, a no ser que esté respaldada por dos o tres testigos. *(Nueva Versión Internacional)*

---

### Reflexión sobre la inclusión

Esencialmente, el delito implica un daño a las personas y las relaciones. Las respuestas adecuadas y efectivas frente al delito reúnen a las personas, directa o indirectamente, para examinar el delito y sus efectos. Éste es el comienzo de una respuesta restaurativa frente al delito.

Todas aquellas personas involucradas y afectadas por un delito deben ser invitadas a participar del proceso. En muchas discusiones sobre justicia restaurativa, aquellos afectados por un delito son llamados las “partes interesadas”. La *inclusión* de todas las partes interesadas es uno de los principios o valores clave de las prácticas de justicia restaurativa en su intento de dejar atrás el daño causado por el delito.

En muchos textos bíblicos, tales como los antes mencionados, vemos la importancia crítica de incluir a todas las partes interesadas al enfrentar el delito. El conflicto y el delito distancian y aíslan a las personas en cuanto a sus emociones y relaciones respecta—además de los perjuicios materiales o físicos que puedan causar. Está bien—y es bueno—responder al conflicto incluyendo a tantos como sea necesario de quienes se han visto afectados.

La inclusión puede darse en varios modos. Un modo consiste en que los funcionarios judiciales compartan información sobre los procedimientos y recursos con todas las partes afectadas, especialmente con las víctimas, familias y amigos, y comunidades. Otro modo consistiría en permitir a las víctimas estar presente en la corte, ofrecer declaraciones de impacto, y—tal vez—incluso otorgarles legitimación procesal durante el proceso penal. La práctica de la justicia restaurativa ha sugerido otros modos de incluir a las partes interesadas, tales como los diferentes tipos de reuniones con la familia o comunidad para abordar el delito o conflicto (por ejemplo, reuniones de restauración y círculos). Las partes pueden ser incluidas en distintos momentos del proceso: investigación, período previo al dictado de sentencia; negociación; juicio; determinación de la pena; y período posterior al dictado de sentencia.

No debemos esperar que la inclusión de las partes afectadas sea necesariamente un componente simple y fácil al intentar dar una respuesta restaurativa al delito. No todos ven la inclusión como un *valor*. Algunas víctimas podrían oponerse a participar en un proceso que implica un encuentro con el delincuente. Los participantes pueden tener una fuerte tendencia a



### Preguntas para reflexionar

1. ¿El sistema de justicia penal en su país incluye a todas las partes interesadas o sólo a unos selectos pocos? ¿Por qué?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Cuáles son los posibles riesgos de incluir a todas las partes interesadas? ¿Cuáles son los potenciales beneficios?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

perseguir sus propias perspectivas, necesidades e intereses a costa de los demás—y a costa de la resolución del conflicto y daño.

Sin embargo, la inclusión es un valor clave al abordar el delito de los siguientes modos y por los siguientes motivos—tal vez—especialmente para las víctimas.

- Inclusión significa que una persona afectada no está siendo ignorada.
- Inclusión significa que una persona afectada participa, asume o adquiere responsabilidad, comparte sus perspectivas y sentimientos, y tiene influencia sobre el resultado final.
- Los procesos inclusivos y colaborativos reducen la posibilidad de que una de las partes domine la determinación del resultado.
- Los procesos inclusivos y colaborativos involucran a otras partes que pueden ser útiles para la resolución del conflicto.
- Los procesos inclusivos son colaborativos, involucran a todas las partes en conflicto que desean participar.
- Los procesos inclusivos y colaborativos permiten a las partes escucharse y comprenderse mutuamente tanto como sea posible.

La inclusión de todas las partes interesadas en el proceso de abordaje de un delito puede reducir los sentimientos de mayor distanciamiento y aislamiento consecuencia de sentirse dejado de lado o ignorado por la respuesta dada frente al problema. Aún más, la inclusión puede ayudar a superar las experiencias de distanciamiento y aislamiento. Puede reunir a tantos como sea necesario en su esfuerzo de abordar de modo restaurativo tantos aspectos como sea posible de los daños materiales, personales y sociales causados por el delito.

### Preguntas para reflexionar



**3. ¿Por qué algunas personas podrían no querer ser incluidas en la respuesta al delito? ¿Por qué podría ser que otras sí deseen que se las incluya? ¿Cómo podría motivar y alentar a todas las partes interesadas a participar? ¿Como podría responder a aquellos que aún no desean participar?**

---

---

---

---

---

**4. ¿Cree que en el caso de ciertos delitos no sería apropiado incluir a todas las partes interesadas? ¿Por qué?**

---

---

---

---

---

**5. ¿Cómo estructuraría un programa para incluir a las partes interesadas en el desarrollo de una respuesta frente a un delito que satisfaga a todos, en lugar de que cada uno de ellos apunte a satisfacer sus propios intereses?**

---

---

---

---

---

# LECCIÓN 4: REPARACIÓN

## Números 5:5-7

El Señor le ordenó a Moisés que les dijera a los israelitas: “El hombre o la mujer que peque contra su prójimo, traiciona al Señor y tendrá que responder por ello. Deberá confesar su pecado y pagarle a la persona perjudicada una compensación por el daño causado, con un recargo del veinte por ciento”.

*(Nueva Versión Internacional)*

## Mateo 5:23-24

Por lo tanto, si estás presentando tu ofrenda en el altar y allí recuerdas que tu hermano tiene algo contra ti, deja tu ofrenda allí delante del altar. Ve primero y reconcíliate con tu hermano; luego vuelve y presenta tu ofrenda.

*(Nueva Versión Internacional)*

## Lucas 19:8

Pero Zaqueo dijo resueltamente: Mira, Señor: Ahora mismo voy a dar a los pobres la mitad de mis bienes, y si en algo he defraudado a alguien, le devolveré cuatro veces la cantidad que sea.

*(Nueva Versión Internacional)*

**Ver también Levítico 6:1-7**

## Reflexión sobre la reparación

Tal como hemos enfatizado en este estudio, la teoría de la justicia restaurativa indica que el delito genera un daño y pérdida en las personas y las relaciones. Cualquiera que haya sufrido un delito de modo directo, o lo haya experimentado mediante un amigo o familiar, sabe que el delito causa daños y pérdidas de distintas clases—materiales, emocionales, espirituales, y en cuanto a nuestras relaciones. Por consiguiente, nuestra propia experiencia refuerza la necesidad de una respuesta satisfactoria frente al delito que apunte a reparar el daño y pérdida en el mayor grado posible.

Hacer algo para enmendar lo ocurrido es una de las cosas más significativas y positivas que se pueden hacer para reparar el daño causado por el delito. Por lo tanto, la reparación es uno de los valores clave de las prácticas restaurativas. La ley del Antiguo Testamento y la ética del Nuevo Testamento—tal como se observa en pasajes de Levítico, Números, Mateo y Lucas, entre otros—aclaran que una persona que causa un daño y pérdida tiene una responsabilidad para con la víctima y Dios de intentar compensar lo que ha hecho.

¿De qué modos puede el delincuente ofrecer una reparación por su mala acción o delito?

Un modo consiste en ofrecer una disculpa. La disculpa puede ser escrita o dicha directamente a la víctima. Una disculpa auténtica implica un reconocimiento de responsabilidad por parte del delincuente respecto de su acción y el daño que ésta causó. También implica sentir remordimiento o vergüenza por haber causado un dolor o pérdida a otra persona.

Otro modo de ofrecer una reparación consiste en que el delincuente inicie un cambio de conducta fundamental. Por ejemplo, un delincuente puede decidir alejarse de amigos o colegas que contribuyeron a un entorno de delincuencia. O, puede acordar ingresar a un programa terapéutico para modificar su conducta problemática.

## Preguntas para reflexionar

1. ¿Qué tipos de reparaciones son apropiadas para qué tipo de delitos?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Hay riesgos cuando un delincuente intenta hacer una reparación? ¿Cuáles son los beneficios de hacer una reparación, y quién se beneficia?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**Preguntas para reflexionar**

Otro modo en que un delincuente puede ofrecer una reparación consiste en hacer a la víctima una restitución por la pérdida sufrida. La restitución puede realizarse de varios modos, tales como mediante la devolución o reemplazo de bienes materiales y propiedad, pago monetario, o mediante la prestación de servicios a la víctima o la comunidad.

El delincuente puede hacer aún más. Puede ir más allá de la disculpa, el cambio de conducta o la restitución, llegando a lo que podríamos llamar *generosidad*. Al hacer esto, el delincuente muestra un deseo de hacer algo más que simplemente “saldar cuentas” con la víctima o la comunidad después del “desequilibrio” consecuencia de su delito. Al ser generoso, el delincuente hace más para compensar el daño o pena causados que lo que requeriría un abordaje estricto y proporcionado de la reparación.

Este es el punto donde el abordaje de la justicia restaurativa claramente difiere de la justicia penal, la justicia entre el público en general, y en la mayoría de los sistemas de justicia penal. Un abordaje restaurativo frente al delito, genuinamente centrado en el shalom o bienestar de las personas y las relaciones, va más allá de meramente regresar a “cero” de una situación de déficit en la vida o una relación de una persona. Un abordaje restaurativo apunta a reparar el daño causado a fin de alentar relaciones sólidas entre las personas dañadas por el delito.

**3. ¿Hay delitos por los que un delincuente no podría hacer una reparación en absoluto? ¿Por qué?**

---

---

---

---

---

---

**4. ¿Por qué podría un delincuente hacer una reparación? ¿Por qué podría rehusarse a hacerlo? ¿De qué modo podría un proceso o programa cambiar la motivación o elección de este delincuente?**

---

---

---

---

---

---

**5. ¿Por qué podría una víctima aceptar la reparación de un delincuente? ¿Por qué podría rechazarla? ¿De qué modo podría un proceso o programa cambiar la motivación o elección de esta víctima?**

---

---

---

---

---

---

# LECCIÓN 5: REINTEGRACIÓN

## Mateo 18:15-20

Si tu hermano peca contra ti, ve a solas con él y hazle ver su falta. Si te hace caso, has ganado a tu hermano. Pero si no, lleva contigo a uno o dos más, para que todo asunto se haga constar por el testimonio de dos o tres testigos. Si se niega a hacerles caso a ellos, díselo a la iglesia; y si incluso a la iglesia no le hace caso, trátalo como si fuera un incrédulo o un renegado. Les aseguro que todo lo que ustedes aten en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desaten en la tierra quedará desatado en el cielo. Además les digo que si dos de ustedes en la tierra se ponen de acuerdo sobre cualquier cosa que pidan, les será concedida por mi Padre que está en el cielo. Porque donde dos o tres se reúnen en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos.

*(Nueva Versión Internacional)*

## 2 Corintios 2:3-11

Les escribí como lo hice para que, al llegar yo, los que debían alegrarme no me causaran tristeza. Estaba confiado de que todos ustedes harían suya mi alegría. Les escribí con gran tristeza y angustia de corazón, y con muchas lágrimas, no para entristecerlos sino para darles a conocer la profundidad del amor que les tengo. Si alguno ha causado tristeza, no me la ha causado sólo a mí; hasta cierto punto – y lo digo para no exagerar– se la ha causado a todos ustedes. Para él es suficiente el castigo que le impuso la mayoría. Más bien debieran perdonarlo y consolarlo para que no sea consumido por la excesiva tristeza. Por eso les ruego que reafirmen su amor hacia él. Con este propósito les escribí: para ver si pasan la prueba de la completa obediencia. A quien ustedes perdonen, yo también lo perdono. De hecho, si había algo que perdonar, lo he perdonado por consideración a ustedes en presencia de Cristo, para que Satanás no se aproveche de nosotros, pues no ignoramos sus artimañas.

*(Nueva Versión Internacional)*

**Ver también Lucas 19:1-10; 2 Corintios 1:5-11; Filemón**

## Reflexión sobre la reintegración

El impacto del delito es mucho mayor sobre las víctimas que sobre las leyes. Por consiguiente, no es ninguna sorpresa que las causas y efectos de los delitos sean de modo frecuente devastadora y profundamente personales, tanto a nivel individual como social. Una de las causas y efectos del delito es el distanciamiento respecto de las demás personas y la sociedad, y de relaciones sanas basadas en el afecto. Tanto víctimas como delincuentes sufren este distanciamiento y aislamiento creados por el delito.

Con frecuencia, los delincuentes ya se encuentran distanciados de relaciones positivas y de la sociedad sana. Este aislamiento puede contribuir de modo significativo a la decisión de cometer delitos. La conducta delictiva, a su vez, aumenta este distanciamiento—incluso estigmatización—de la sociedad, especialmente cuando un delincuente es castigado retirándolo de la sociedad y encarcelándolo en prisión, o cuando la víctima ha sido traumatizada de modo severo.

Desde la perspectiva de la justicia restaurativa, esto no es satisfactorio. Generalmente, el castigo en sí hace poco o nada para reducir la probabilidad de que un delincuente vuelva a cometer un delito una vez que haya cumplido su castigo. Con frecuencia, tiene el efecto contrario! En lugar de esto, el propósito de la justicia debería ser ayudar a los delincuentes a encontrar un camino de regreso a la comunidad donde pueden reintegrarse y tener éxito como miembros de la comunidad.

## Preguntas para reflexionar

1. ¿Cómo y por qué son los delincuentes distanciados o aislados de los demás y la sociedad?

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Cómo y por qué son las víctimas distanciadas o aisladas de los demás y la sociedad?

---

---

---

---

---

---

---

---

3. ¿Qué podría motivar a un delincuente a intentar reintegrarse en la sociedad? ¿Qué podría inhibir la motivación de un delincuente de reintegrarse?

---

---

---

---

---

---

---

---



**Preguntas para reflexionar**

Con frecuencia las víctimas del delito también se distancian de los demás, de las relaciones positivas, y de la sociedad sana, después del delito. Además, frecuentemente son estigmatizadas—o se sienten estigmatizadas porque sus amigos y familiares temen sufrir el daño ellos mismos. Como resultado, las víctimas pueden comenzar a perder su conexión con otros y su comunidad.

Por consiguiente, tanto para víctimas como delincuentes hay una gran necesidad de reconectarse sana y exitosamente con los demás, con su comunidad. La *reintegración* es, entonces, uno de los valores clave de las prácticas de la justicia restaurativa. Desde el punto de vista de la justicia restaurativa, uno de los primordiales objetivos de la respuesta de la justicia frente al delito debe ser ayudar a aquellos involucrados en—y afectados por—el delito a participar nuevamente en sus comunidades de un modo significativo y positivo.

Esto puede requerir ayuda externa. Los programas de reintegración pueden incluir programas de apoyo para ex-delincuentes o víctimas, etc. Las comunidades de fe también pueden alentar la reintegración de delincuentes o víctimas mediante su amistad, ayuda material y apoyo espiritual.

La reintegración es un valor firmemente fundamentado en el carácter y propósitos de Dios, tal como se observa en muchos pasajes bíblicos—incluyendo los textos que vimos hoy. Reconstruir relaciones dañadas o rotas es una cuestión de salvación personal y justicia. Podría decirse que la reintegración de los pecadores—con Dios y el prójimo—es el gran propósito de Dios en la historia de la salvación. ¡La justicia realmente restaurativa se encuentra en línea con—y participa en—este gran propósito!

**4. ¿Qué podría motivar a una víctima a intentar reintegrarse en la sociedad? ¿Qué podría inhibir la motivación de la víctima de reintegrarse?**

---

---

---

---

---

**5. ¿Qué condiciones fomentarán la reintegración en una comunidad? ¿Qué condiciones inhibirán la reintegración?**

---

---

---

---

---

**6. ¿Reintegración y reconciliación tienen el mismo significado, significados que se superponen, significados similares, o significados distintos? Explique su respuesta.**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

# LECCIÓN 6: APLICACIÓN

## Mateo 7:24-27

Por tanto, todo el que me oye estas palabras y las pone en práctica es como un hombre prudente que construyó su casa sobre la roca. Cayeron las lluvias, crecieron los ríos, y soplaron los vientos y azotaron aquella casa; con todo, la casa no se derrumbó porque estaba cimentada sobre la roca. Pero todo el que me oye estas palabras y no las pone en práctica es como un hombre insensato que construyó su casa sobre la arena. Cayeron las lluvias, crecieron los ríos, y soplaron los vientos y azotaron aquella casa, y ésta se derrumbó, y grande fue su ruina. *(Nueva Versión Internacional)*

## Santiago 1:22-25

No se contenten sólo con escuchar la palabra, pues así se engañan ustedes mismos. Llévela a la práctica. El que escucha la palabra pero no la pone en práctica es como el que se mira el rostro en un espejo y, después de mirarse, se va y se olvida en seguida de cómo es. Pero quien se fija atentamente en la ley perfecta que da libertad, y persevera en ella, no olvidando lo que ha oído sino haciéndolo, recibirá bendición al practicarla. *(Nueva Versión Internacional)*

### Reflexión sobre la aplicación

En la Biblia, Dios explicita que las personas deben vivir según ciertos principios para el bien o bienestar individual y social. Dios nos dio esos principios para guiarnos de modo concreto en nuestra vida diaria. Jesús afirmó que sus seguidores debían poner en práctica lo que Él mismo enseñó y vivió. Quienes escribieron las cartas en el Nuevo Testamento hicieron eco del énfasis de Jesús en el discipulado aplicado.

Aunque la idea de la justicia restaurativa parezca excelente y atractiva, es inútil a menos que sea puesta en práctica. En la conclusión de este estudio, la pregunta vital tiene que ver con la aplicación. Ahora que entendemos mejor la justicia, ¿cómo podemos (en las palabras de Miqueas) hacer justicia? Aquí, podemos considerar tres áreas de aplicación.

*Aplique la justicia restaurativa cuando tenga un conflicto con otra persona.* Puede que usted sea quien cometió la infracción o la víctima; o tal vez no está claro qué rol desempeña. Sin embargo, un abordaje restaurativo puede ser útil.

- Considere cómo encontrarse con la otra parte. Asegúrese de crear un entorno que sea conducente a una comunicación efectiva.
- Invite a la otra parte a conversar sobre esto con usted, y piense el modo en que se desenvolverá la reunión.
- Ambos deben tener la posibilidad de explicar sus perspectivas. Escuche con atención a la otra parte, y describa los hechos tal como usted los entiende. Describa los sentimientos que se han generado a partir de esos hechos.
- Considere si alguno de ustedes debe dar pasos para hacer una reparación. Esto puede lograrse mediante disculpas y perdón por sí solos, o en combinación con otros tipos de reparación.
- Decidan juntos que medidas prácticas pueden implementar en el futuro para evitar que el problema se repita.

*Aplique la justicia restaurativa cuando sea parte de un grupo que se encuentra en conflicto.* En esta oportunidad, será importante identificar a alguien en quien todos confíen, que pueda ayudar a que unos hablen con otros.

### Preguntas para reflexionar



1. ¿Tiene un conflicto con otra persona? ¿Los principios de la justicia restaurativa podrían ayudarlo a comenzar a resolverlo? ¿Qué primeros pasos puede dar para comenzar? ¿Cuándo comenzará?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. ¿Es usted parte de un grupo en conflicto? ¿Qué ideas o guías puede tomar de este estudio sobre justicia restaurativa?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



